

## Sesión ordinaria de 30 de Octubre de 2025

En Ayegui / Aiegi y su Sala Consistorial, siendo las trece horas del día treinta de octubre de dos mil veinticinco concurrieron las personas que se relacionan, previa convocatoria legal cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Camaces Murillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y

D. IÑAKI GARCÍA JIMÉNEZ  
D. JOSÉ LUIS ETAYO ORTIGOSA  
D. MIGUEL ANGEL IGLESIAS CAMACES  
D. ASIER DIEZ PATERNAIN  
Dña. CRISTINA SANTAMARÍA BARBARIN  
D. FRANCISCO JAVIER BUSTO JIMÉNEZ.  
Dña. MARÍA ISABEL CIORDIA VARGAS  
Dña. OLATZ SANZ CIORDIA  
D. RICARDO SAN MARTÍN FERNÁNDEZ.

No asiste, por causa debidamente justificada, Doña Verónica Ciordia Vargas.

La Corporación está asistida por la Secretaria del Ayuntamiento, Doña Estibaliz Goñi Razquin, que da fe del acto.

### **1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Toma la palabra D. Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde – Presidente y dice:**

Buenos días. Convocatoria a pleno en sesión ordinaria. Antes de comenzar, comunicar que Verónica ha anunciado que no podrá asistir hoy al Pleno y comenzamos con el orden del día. El primer punto del orden del día. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 28 de agosto de 2025, pasó la palabra a los portavoces por si quieren comentar algo al respecto ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

No tenemos nada que decir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Maribel.

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Nada que añadir.



**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada entonces el acta de la sesión del 28 de agosto por asentimiento y por unanimidad del Pleno.

**2º. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE AYEGUI / AIEGI, DICTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.**

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

El punto número dos. Información sobre las resoluciones de alcaldía de Ayegui Aiegi dictadas desde la sesión ordinaria de la corporación municipal del día 28 de agosto de 2025. Lo mismo, paso la palabra a los portavoces ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

No tenemos nada que decir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Maribel.

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Sí, me gustaría hacer mención a una resolución de alcaldía presentada, del 23 de septiembre en el que se ha presentado un requerimiento de reposición y se lo he comentado a Esti, sobre un tema de un muro, tal, me gustaría eso, que nos diese la explicación de cómo se va a actuar.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Vale, Estíbaliz, eso si quieras explicar un poco tú, la resolución del informe ése ¿Tienes algún dato más, Maribel?

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal:**

No, no he apuntado nada más.

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Era por ver exactamente la resolución.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Puede ser ésta, la 145 2025, ¿puede ser?

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

A ver. Esta, ya sé.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Esa es, ¿la que decía yo?

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Sí.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Vale.



**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Bueno pues en contestación a la pregunta de Maribel, hace referencia a la resolución de la alcaldía del 23 de septiembre del año 2025, en la que dice: "Visto que el 21 de marzo de 2025, Doña Ana María Araiz realiza una consulta telefónica con el arquitecto de la asesoría urbanística del Ayuntamiento, Don Ignacio Azcárate Seminario, con relación a esta consulta, el arquitecto informa al Ayuntamiento lo siguiente: Ana Araiz habla conmigo". Bueno, la leo íntegramente, ¿os parece, la resolución?

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Si, sí.

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Ana Araiz habla conmigo por teléfono el 21 de marzo de 2025 y me expone su preocupación por el muro que se está ejecutando. Realizó visita de inspección el 21 de marzo de 2025 a las 15:50 horas, se adjunta fotografía. Vuelve a visitar la obra el día 04 de abril y no se observa que se esté realizando ninguna actuación disconforme con la normativa urbanística, ni licencia concedida. Segundo, vista la solicitud del 27 de marzo de 2025 por la que Doña María, Doña Ana María Araiz, presentó una instancia en la que expone: Soy Ana Araiz Garrues, vecina de Ayegui y mi domicilio es Alto Lafuente número 12, en la finca que linda con mi parcela, concretamente en calle Alto La fuente número 14, se está realizando una vivienda unifamiliar. Actualmente se está ejecutando un muro de cierre que linda con mi parcela. Creo que la obra de dicho muro no está cumpliendo con la ordenanza del plan municipal vigente y solicita por lo anteriormente expuesto, que sea revisado por el técnico del Ayuntamiento, para verificar si el cierre del linde cumple con la ordenanza actual, como persona interesada y afectada, desearía ser informada por escrito del cumplimiento o no de dicho muro. Tercero, visto que el 25 de abril de 2025, Doña Ana Araiz solicita y acude a una cita presencial con el arquitecto de la asesoría municipal, Don Ignacio Azcárate Seminario, que ha informado al Ayuntamiento de lo que se trató en dicha reunión, que dice:" le explico que he visitado la obra y que no vi irregularidades. Le informo a la interesada de la normativa urbanística de aplicación y le emplazo a que consulte la documentación de estudio de detalle, proyecto y licencia de obras. No obstante, le comunico que volveré a analizarlo y que, si veo alguna irregularidad, lo comunicaré al promotor de la obra para que lo subsane. Llamo al promotor de la obra y a su arquitecto. Les informo de la incidencia. Me comunican que se está ejecutando la obra conforme al proyecto. Quedo con ellos en obra y lo compruebo. En ese momento no considero necesario emitir informe a la instancia presentada, pues ya había comunicado a la interesada en persona la situación de la obra". Cuarto, visto que el 02 de julio de 2025, Doña Ana María Araiz Garrues presentó una queja ante el Defensor del Pueblo de Navarra, que la remitió a la concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ayegui, para que se investigara la denuncia. El Defensor del Pueblo de Navarra, en su informe de investigación, constata que la denuncia es procedente y la remite a la concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ayegui, para que se investigue la denuncia.



Pueblo frente al Ayuntamiento de Ayegui relativa a la falta de contestación de una instancia referente al muro de cierre colindante a su parcela. El Ayuntamiento de Ayegui considera que ha atendido con la debida diligencia a Doña Ana María Araiz y que sí ha contestado a sus diversas solicitudes, como se ha informado en los apartados anteriores, se le ha proporcionado acceso y copia de la documentación. Se han visitado las obras por parte del técnico municipal en dos ocasiones, se le han ofrecido las explicaciones de manera verbal por parte del arquitecto, por teléfono y en reunión presencial. Por lo tanto, se ha cumplido con la obligación legal de información pública a la solicitante, aunque es cierto que no se contestó expresamente por escrito a su solicitud de inspección urbanística. Atendiendo a la recomendación del Defensor del Pueblo, se procede a contestar por escrito en la presente resolución y dar cumplimiento a la obligación de resolver expresamente todos los procedimientos. Por lo tanto, he resuelto, primero, informar a Doña Ana María Araiz Garrues en relación con su solicitud de 27 de marzo de 2025, que dicho muro ha sido revisado por el arquitecto asesor del Ayuntamiento, quien realizó la visita de inspección el 21 de marzo y volvió a visitar la obra el día 04 de abril, concluyendo que no se observa que se esté realizando ninguna actuación disconforme con la normativa urbanística ni licencia concedida. Segundo, notificar a doña Ana María Araiz Garrués para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos y al hilo de esto, Doña Ana María Araiz ha presentado un recurso de reposición, contra esta resolución, en la que dice que no está de acuerdo y entonces, en este momento, está en análisis el recurso y se le contestará a su recurso de reposición, una vez que se haga el análisis, para saber si es acorde a la normativa o no, su solicitud. Entonces, eso es ¿he contestado?

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Queda contestada tu cuestión de la resolución. Asier quería comentar algo al respecto.

**Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde:**

Sí. Simplemente una pregunta, en qué no está de acuerdo en la contestación ¿No está de acuerdo en la contestación al comunicado o en la resolución por parte del arquitecto?

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

No, no te voy a decir ahora exactamente. No te voy a contestar exactamente porque como he dicho, estamos analizando el recurso de reposición y no quiero dar algún dato erróneo. Entonces, si no te importa, ya te lo informaré más detenidamente en otro momento.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

¿Alguna cuestión más referente a la resolución?, ¿Maribel?

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Ella no es que no esté a favor o en contra de la resolución de alcaldía. Simplemente quieren que le de las explicaciones con tecnicismos. Pues este muro mide tanto, entra dentro de la legalidad o este muro mide tanto, no entra, lo que en base a eso.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Bueno, esto como ha tenido varias reuniones, como ha explicado y en la resolución consta también, ha tenido varias reuniones con, tanto telefónicas como presenciales,



con el arquitecto municipal. Bueno, en las alegaciones o en las consideraciones también se le resolverá esta cuestión y se le comentará. ¿Hay alguna cosa más referente a las resoluciones de alcaldía dictadas de esa fecha? ¿no? Pues pasamos al punto número tres.

### **3º APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE FECHAS DE LAS FIESTAS PATRONALES PARA 2026.**

El Sr. Alcalde, da la palabra a José Luis, que es el concejal y presidente de la Comisión de Festejos, tal y como lo hicimos en su día. José Luis.

**Jose Luis-Etayo Ortigosa-1º Teniente de Alcalde. Presidente Comisión Festejos:**

Hola, buenas. Como hablamos en la comisión, pues hemos decidido el equipo de gobierno adelantar las fechas de las fiestas una semana antes, que serían el 27, 28, 29 y 30 de agosto. Pues porque creemos y porque lo que nos ha dicho la gente y porque la gente todavía no está estudiando, pues que son las fechas más apropiadas. Hace dos años se hizo, resultó bien y creemos que son las fechas que nos convencen para ello. Entonces, pues hay que pasarlo por pleno y sin más, ya lo hablamos en la Comisión.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Paso la palabra a los portavoces si quieren comentar algo al respecto ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

Sí, queremos comentar que no estamos de acuerdo con esta modificación. Consideramos que las fechas deben mantenerse tal y como están, porque San Cipriano se celebra cuando corresponde, no cuando uno quiere. Siempre nos hemos adaptado a esas fechas y entendemos que no hay garantía de que el clima vaya a ser diferente. Por todo ello, no apoyamos el cambio de día.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Maribel, ¿quieres comentar al respecto?

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Si, desde Independientes por Ayegui queremos dejar claro que no estamos de acuerdo con los continuos cambios de fecha de las fiestas, sin escuchar a los ayeguininos y ayeguininas. Las fiestas de Ayegui siempre se han celebrado el 16 de septiembre, y en los últimos años se han ido adelantando sin un criterio claro sobre todo, sin contar con la gente del pueblo y dejando bien claro qué quiere hacer sin contar con los vecinos y vecinas. En 2024 se adelantaron dos semanas. En 2025



una. Y, ahora, para 2026 queréis volver a ponerlas dos semanas antes de la fecha oficial. No nos gusta que se tomen decisiones así, sin preguntar a nadie, como si las fiestas fueran propiedad de quien gobierna en ese momento.

### **Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

¿Quieres contestar tú algo al respecto? Yo sí que quiero puntualizar. Bueno, sobre todo, lo de las fechas que comenta Olatz, de por ser San Cipriano. San Cipriano es el 15 de septiembre. Desde hace ya muchos años, y también contesto de parte a Maribel en esta cuestión, desde que estamos nosotros en este ayuntamiento, que yo sepa, con Juan Mari Yanci como alcalde, ya eran antes a lo que era la fecha de San Cipriano. En estos años, nunca se ha celebrado en la fecha de San Cipriano. Indicar también que las adelantamos por una cuestión del tiempo, no del tiempo meteorológico, sino del tiempo en los estos de conciliación y de posiblemente de que la gente pueda disfrutar en fechas estivales. Ya sabéis que los niños y niñas tienen esas fechas. Ya están los colegios iniciados, este año además nos ha ocurrido, que se ha vuelto un poco a las fechas que más o menos se venían planteando estos años atrás y casualidad, sí que igual el Mater Dei no ha estado, otros colegios han empezado, justo habían empezado e institutos sí que también habían empezado. Entonces por eso también hemos analizado, tanto lo que es las personas que han venido y han disfrutado, sobre todo lo pensamos en nuestros niños y niñas de Ayegui, que hayan podido disfrutar y, sobre todo, también los padres, porque claro, si los niños están en el colegio, los padres seguramente no se van a coger vacaciones al respecto para ello tampoco. Y bueno, pues también, la contestación va un poco al hilo de las dos cuestiones que habéis planteado las dos portavoces de eso, de que, si nos retrasamos a San Cipriano, las fechas tendrían que ser a partir del 15 de septiembre en adelante ¿no? Entonces hemos creído oportuno eso y por eso traemos esa propuesta de acuerdo. No me parece correcto que hayáis apuntado ello. Si no queréis comentar nada al respecto de lo que he dicho. Si queréis, os doy un turno de alusiones, si queréis y si no, pues paso a la propuesta de acuerdo ¿no? Pues paso a la propuesta de acuerdo. Visto lo expuesto anteriormente, se somete a votación del pleno la siguiente,

#### **Propuesta de acuerdo**

Primero. Aprobar las siguientes fechas de celebración de las fiestas patronales para el año 2026 los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2026, así como los días de prefiestas que serán el 22 y 23 de agosto de 2026

Segundo. Publicar el presente acuerdo para generar conocimiento.

**Votos en contra:** 3 (Olatz Sanz Ciordia, Ricardo San Martín Fernández y María Isabel Ciordia Vargas).

**Abstenciones:** 0

**Votos a favor:** 7.

### **Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta de acuerdo por mayoría.

### **4º APROBACIÓN DE MODIFICACION DE LA FECHA DE FESTIVO LOCAL PARA 2026.**

### **Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**



Pasamos al punto número cuatro, aprobación de la modificación de la fecha festivo local para 2026. José Luis, si quieras comentar tú al respecto igual que hiciste en la comisión.

**Jose Luis-Etayo Ortigosa-1º Teniente de Alcalde. Presidente Comisión Festejos.:**

Pues esto, pues va de la mano con el cambio de fechas de fiestas. Entonces, como siempre se pone el festivo oficial de Ayegui el viernes de fiestas, pues obviamente hay que adelantarlo al 28 de agosto, el festivo oficial.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Paso la palabra a las portavoces si quieren comentar algo al respecto ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

No tenemos nada que decir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

¿Maribel?

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Nada que añadir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Bueno, como esto es una modificación por el cambio de fechas patronales y ya trajimos a aprobación en anterior pleno, el festivo local que tienen los trabajadores de este Ayuntamiento. Pues es claro que pasemos a la propuesta de acuerdo para la modificación del mismo.

Propuesta de acuerdo:

Primero. Modificar el acuerdo de pleno del 28 de agosto y proponer como día festivo local en el término municipal de Ayegui / Aiegi para 2026 el día 28 de agosto del 2026 fiestas patronales.

Segundo. Dar traslado a la Dirección General de Economía Social y Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a los efectos oportunos.

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 3 (Olatz Sanz Ciordia, Ricardo San Martín Fernández y María Isabel Ciordia Vargas).**



**Votos a favor: 7**

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta por mayoría.

**5º. TIPOS DE GRAVAMEN, ÍNDICES Y PRECIOS PÚBLICOS 2026.**  
**APROBACIÓN INICIAL.**

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Pasamos al punto número cinco: tipos de gravamen, índices y precios públicos 2026 aprobación inicial. Los tipos impositivos, como vimos en la Comisión de Hacienda, ya sabéis la motivación. Se han preparado unos tipos impositivos para el ejercicio 2026 y se han estudiado las diferentes tasas y precios públicos por la prestación de servicios municipales, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y los diferentes servicios a mejorar la calidad de los mismos.

En relación a lo que es la contribución urbana y rústica, con el aumento progresivo para alcanzar en el 2027 el máximo legal establecido, que es el 0,25 tal y como indica Gobierno de Navarra, entonces para este año la subida será la progresiva marcada del 0,2292.

En el caso del impuesto de construcción, instalaciones y obras se mantiene el tipo impositivo del 4,5%, así como la plusvalía al 15% y el impuesto de actividades económicas se propone ampliar el índice al 1,4. Nosotros hasta ahora teníamos en el índice uno y ya sabéis que esto es un impuesto que las empresas que no facturan más de 1.000.000 de euros, están exentos y Gobierno de Navarra nos hace una compensación económica por su parte y referenciada a ese índice que decimos ¿no? Hasta ahora estaba en el índice uno. Lo que proponemos es subirlo al índice 1,4 para que la compensación vaya sobre esa tabla. Ya sabéis que las empresas que lo pagan, luego tienen su deducción económica en IRPF.

Y, en relación a los precios públicos, se propone modificar, actualizar el precio por ocupación de suelo público regulado por la ordenanza aprobada definitivamente el 29 de abril de 2021, al haberse apreciado en el estudio comparativo realizado con otros municipios de población parecida en la misma zona de Navarra, que los importes estaban muy por debajo de los precios. Los precios para la ocupación de suelo de materiales, escombros, grúas, contenedores será 0,60 € metro cuadrado al día. Mesas y sillas, veladores, por metro cuadrado o fracción al año 22 €.

Y siguiendo con la revisión de carácter técnico, se ha detectado también que los precios públicos de servicio de atención a domicilio estaban en dos tramos de tarifas que no guardaban proporcionalidad. Estaban en un tramo al 0,75 y otro al uno y medio y lo que se va a hacer, es unificarlo al uno y medio y que parta de la base de uno y medio, por el tramo más bajo.

En cuanto al servicio de las ludotecas, para favorecer la conciliación laboral y familiar, se propone lo siguiente:

- rebajar los precios de las ludotecas de Navidad y Semana Santa y mantener los precios de la ludoteca de verano, sin incremento respecto a los precios del año 2025.
- Y aprobar una norma fiscal reguladora del servicio de ludotecas y del precio público, que ya la estudiamos y la leímos en la comisión preceptiva.



Para finalizar, y tras recibir el análisis y el informe y propuesta por el precio de la empresa GEDEX, y tras realizar el Ayuntamiento un estudio comparativo con otros municipios semejantes por las instalaciones deportivas de Ardantze, que son termo lúdicas, se propone también un nuevo precio: a partir de 2026, la cuota de abonado conforme al acuerdo Consejo de Administración de Gastizun y también el acuerdo que se habló en la Comisión de Hacienda, partan a 36,90 € el abono mensual para el adulto.

Y luego hay un informe jurídico conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, que habla sobre los acuerdos de la imposición y ordenanzas de los tributos, así como sus modificaciones. Bueno, no voy a leer el informe jurídico total, pero está aquí para que lo podáis leer en cualquier momento.

Y con todo ello, pues tampoco voy a leer y extenderme en las tablas, sino lo que hemos dicho hasta ahora: que los tipos de gravamen de la contribución rústica y catastral serán al 0,2292 para este año, el cuatro y medio se mantiene, el tipo en la plusvalía sigue al 15% y lo del índice del impuesto de actividades económicas al 1,4 y luego también tenemos aquí las tablas de precios, tanto de adulto, de entradas de Ardantze, de bonos de días no consecutivos, infantiles, juveniles y adultos y las cuotas del 2026 como he dicho anteriormente, del precio de adulto 36,90, juvenil 25,50 e infantil 19,50 el abono mensual ¿vale? Y todos los cursos también están aquí reflejados en la nueva tabla, que, aunque en la Comisión de Hacienda que vimos preceptiva y también lo he dicho en el Consejo de Gastizun, que hemos tenido previo a este pleno, se trajo erróneamente. Se pidió disculpas porque fue un error de transcripción, ya me la pasaron y habéis tenido oportunidad de tenerlo en el expediente también de pleno. Y también lo hemos comentado la nueva tabla, en el Consejo de Gastizun ¿vale? Tampoco voy a decir todos los precios, porque hay muchos cursos, son unos 30 cursos activos, que están todos ahí reflejados y luego los precios de la ludoteca lo mismo, lo que he indicado al inicio de esta exposición, que están aquí. Entonces, por tanto, todas esas tablas y todo esto, serán para aprobar ahora aquí, si es preceptivo, se llevará a la propuesta de acuerdo y todas las tablas se publicarán tanto en la página web, portal de transparencia y la página de las instalaciones deportivas, lo que corresponda a las tarifas y precios de cursos, entradas y bonos. Voy a pasar la palabra ahora para las portavoces, si quieren comentar al respecto ¿Olatz?

### Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:

Sí, queremos decir que estamos dispuestos a apoyar esta subida, pero sólo con garantía de que los ingresos adicionales se destinen realmente a la mejora de la instalación de Ardantze. Los usuarios merecen que cualquier esfuerzo que se les pida se refleje con unas instalaciones mejores.



**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

¿Maribel, quieres comentar algo?

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Sí, desde nuestro grupo no estamos de acuerdo con la propuesta de subir la cuota mensual de Arantze. Creemos que el precio actual ya es bastante alto y si además sumamos lo que cuestan los cursos y actividades, ya se está aportando más que suficiente para mantener el centro en buenas condiciones. Entendemos que hay que hacer reparaciones y mejoras, pero no compartimos que la solución sea cobrar más a los vecinos y vecinas. Arantze debería de ser un espacio accesible para todos, no un lujo. Por eso pedimos al equipo de gobierno que busque otras formas de financiar el mantenimiento, sin cargar otra vez el coste sobre las personas usuarias. Con una buena gestión y planificación se pueden hacer las mejoras necesarias sin que nadie tenga que pagar más.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Voy a apuntillar una simple cosa, relación a las dos cuestiones que han planteado las portavoces en su exposición de la votación. Simplemente, como bien decimos, a Olatz sobre todo le contesto en este punto que, lógicamente, tal y como reflejamos en la Comisión de Hacienda, es un informe que nos ha trasladado GEDEX, la empresa. Analizamos y vimos el informe que nos había hecho él, la propuesta para esa subida, de tres escenarios, y que el fin de esto, es que no se había subido el IPC en todos estos años y casi había subido, casi un 7% ¿Qué conlleva toda esta subida? No conlleva el siete por ciento, sino bastante menos de ese porcentaje. Creo recordar que era un 5 o 5 y pico por ciento, pero bueno, sí que van a ir a mejorar las instalaciones, si cabe y es posible, a que ese mantenimiento sea lo más eficiente posible y mejor. Y referente también a Maribel, pues al hilo de todo eso también apuntar que sí, que está muy bien decir que, no subir los precios porque podemos gestionar de otra forma. Que lo venimos haciendo todos estos años de manera eficiente, desde que hemos conseguido tener una empresa que nos gestione la instalación, que ha ido mejorando poco a poco y subiendo de ingresos y tanto de ingresos, como eso. Pero claro, lo que he dicho antes, los gastos son muy elevados, tanto de la energía, como de otros sistemas de mantenimientos y bueno, como todos estos años no se ha subido, creemos que el porcentaje de subida es, el cinco y pico por ciento, que son 2,40 €. Creo que no es una subida tan grande, que se puede asumir perfectamente por los usuarios y que, en comparativa con otras instalaciones, incluso termo lúdicas, que es con los que nos tenemos que comparar, estamos todavía aún, con esta subida, muy por debajo de las tablas y precios que hay en otros sitios ¿vale? Pero bueno, Asier si puedes comentar algo.

**Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde:**

Bueno, en cuanto a tu comentario Maribel de que no tienen que pagar los usuarios esto, pues bueno, todos sabemos que la instalación es deficitaria. O sea que el Ayuntamiento tiene que, o sea, tenemos que poner un montón de dinero todos los años. Entonces con esto lo que se intenta es paliar también un poco todo. O sea, no es una excesiva subida, pero es que, o sea, alguien lo tiene que pagar. Si no lo paga el usuario o lo paga el Ayuntamiento. Al final alguien tiene que pagar. O sea, no es, o sea, las pérdidas están ahí y alguien tiene que pagar la instalación. Pues nosotros como Ayuntamiento o como vecinos o en lo que sea ponemos una parte, pero el usuario tiene que poner también otra. Y no creo que sea tampoco excesivo una subida, como la que se ha planteado, sin más.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

¿Alguna alusión al respecto? ¿No? Pues pasamos a la  
Propuesta de acuerdo.

Primero. Aprobar inicialmente los siguientes tipos de gravamen, índices, porcentajes y precios para el ejercicio económico 2026.

Segundo. Aprobar inicialmente la norma fiscal número dos reguladora del precio público de ludotecas en Ayegui / Aiegi.

Tercero Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos para ocupación de aprovechamiento especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

Cuatro. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio de atención a domicilio.

Quinto. Someter el presente acuerdo a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de 30 días, en los que los vecinos e interesados legítimos podrían examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos y observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

**Votos en contra: 1 (María Isabel Ciordia Vargas)**

**Abstenciones: 0**

**Votos a favor: 9**

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta por mayoría del Pleno.

## **6º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2025. APROBACIÓN INICIAL**

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Pasamos al punto número seis. Modificación presupuestaria 3 / 2025. Aprobación inicial. Primero, las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía finalidad y temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos. Ya sabéis que se trajo la propuesta de varios cambios, de modificación. Uno era para el personal laboral trabajadores familiares con 17.000 €. Aunque esta partida tiene un crédito inicial de 15.000, es necesario ampliarla debido a la contratación de más personal para cubrir las bajas que se han ocasionado en el servicio, y otra



ampliación, que es ampliación de crédito, perdón, de la partida, se financia con las bajas de crédito por menor gasto de 15.000 € con créditos ya contemplados en la partida del servicio de comida a domicilio y 2.000 € restantes de la de gestoría y asesoramiento. Y luego también se modifica la de personal laboral de encargado de la biblioteca. Tanto la partida de encargado de biblioteca como la Seguridad Social, una de 5.000 € y otra de 2.000 € porque esta partida se ha iniciado modificarla porque ha solicitado la ayuda familiar y cómo va con carácter retroactivo los cuatro años anteriores, en la partida este año no estaba contemplado ese gasto. Entonces se amplía, con la financiación del personal laboral encargado de biblioteca, la baja de 7.000 € de crédito de la partida de gestoría y asesoramiento. El total de las modificaciones son 24.000 €. Voy a pasar la palabra a las portavoces por si quieren comentar algo al respecto de las modificaciones ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

No tenemos nada que decir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Maribel.

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Nada que añadir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Propuesta de acuerdo.

Primero. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 3 / 2025.

Segundo. Someter el presente acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. En el caso de que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expresivo relativo a la resolución de las mismas, en el plazo de 15 días desde la finalización del período de exposición pública y entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

**Votos a favor: 10**

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta por unanimidad del Pleno.

**7º. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN ITURRIZAR.**

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Pasamos al punto número siete. Aprobación del Convenio de colaboración con la Asociación Iturrizar. Voy a leerlos un poco. Esto ya sabéis, fue un convenio que leímos en la comisión también de Hacienda, que llevamos con el aula de música



Iturriar. Como bien sabéis, este convenio no estaba firmado en su día. Estaba ahí, en proceso de cambio, porque ellos también han tenido un proceso de cambio en la junta directiva de lo que es la asociación y ha habido varios cambios de director y tal, y lo han regularizado ya en el registro de asociaciones y como tal, el informe para este convenio es eso. Los antecedentes que tenemos es fomentar la actividad y educación musical en Ayegui para el ejercicio 2025/2026, y cuyo contenido íntegro obra en el expediente. No voy a leer el convenio totalmente. Ya sabéis que es un convenio que se realiza para las actividades que realizan y que ellos lleven ese aula de música, que el precio que se les va a financiar y subvencionar, nominativamente, desde aquí es de 15.000 €, tal y como indica en el propio convenio y que el dictamen de la Comisión de Hacienda cuando lo expusimos fue favorable. Entonces no voy a leer todo el convenio. Está en el expediente. Está en el Ayuntamiento y paso la palabra a las portavoces si quieren comentar algo al respecto ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal:**

Sí, queremos valorar positivamente el convenio de colaboración, ya que permite formalizar y apoyar el trabajo que se está desarrollando en nuestro municipio. Por ello, consideramos adecuada su aprobación.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Maribel.

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal:**

Nada que añadir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Propuesta de acuerdo.

Primero. Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Ayegui / Aiegi y la Asociación Musical Iturriar y conceder 15.000 € con el fin de promover la actividad sociocultural y musical en el municipio durante el ejercicio 2025.

Segundo. El presente convenio tendrá una vigencia de un año, con posibilidad de ser prorrogado anualmente hasta un máximo de cuatro años por mutuo acuerdo expreso y por escrito por las partes, que se realizará antes del 01 de enero de cada año en vigencia.

Tercero. Facultar al alcalde Don Leonardo Camaces Murillo para la firma del convenio y de aquellos documentos que sean necesarios para materializar el presente acuerdo.

Cuarto. Dar traslado a la Asociación Musical Iturriar.



Quinto. Publicar el convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

**Votos a favor: 10**

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta por unanimidad del Pleno.

**8º APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS DE LA 1214 A LA 1219 DEL POLÍGONO 2, PROMOVIDO POR D. ALEJANDRO SOBEJANO Y DOÑA BEATRIZ ÁLVAREZ.**

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Pasamos al punto número ocho. Aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas de la 1214 a la 1219 del polígono dos, promovido por Don Alejandro Sobejano y Doña Beatriz Álvarez. Bueno, os voy a poner en antecedentes. Alejandro Sobejano Moreno y Beatriz Álvarez Zozaya, han presentado una modificación del estudio de detalle sobre las parcelas catastrales 1214 y 1219 polígono 2, aprobado definitivamente en julio del 2002, redactado por la arquitecta Doña Paula Amuchastegui Moreno. En el estudio de detalle se plantea para definir una nueva alineación de edificación en el interior de la parcela, en concreto para ampliar la alineación máxima de la planta baja más cercana a la calle Merindad Tudela, actualmente cuatro metros de esta calle, hasta hacerla coincidir con el límite de la parcela. Esta zona ampliada pasará a ser edificable, pero únicamente bajo unas condiciones determinadas en esta zona. En el frente de la edificación tendrá un máximo de 7 metros y una altura máxima de 3,80. El técnico de la asesoría urbanística de aquí del Ayuntamiento de Ayegui, Don Ignacio Azcárate Seminario, informó favorablemente el estudio de detalle, que ya tuvo su aprobación inicial con fecha 20 de junio del 2025 y ahora se somete a la aprobación. Como no ha habido alegaciones al respecto, pues se somete a la aprobación definitiva por parte de este Pleno. Voy a pasar la palabra a las portavoces si quieren comentar al respecto ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

Nada que decir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Maribel.

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Nada que añadir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Propuesta de acuerdo.

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle sobre las parcelas catastrales 1214 a 1219 polígono 2 aprobada definitivamente en julio del 2022, redactado por la arquitecta Doña Paula Amuchastegui Moreno.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de



Navarra. Se remitirá asimismo al Departamento competente en materia de ordenación del territorio urbanística del Gobierno de Navarra, comunicación del Acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia autenticada de un ejemplar del texto refundido del instrumento aprobado definitivamente con los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 del 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

**Votos a favor:10**

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta por unanimidad del Pleno.

**9º. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 1303 DEL POLÍGONO 2 PROMOVIDO POR DOÑA NOEMÍ OSÉS LANA.**

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Pasamos al punto número nueve. Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 1303 de polígono dos promovido por doña Noemí Osés Lana. Bueno, lo mismo. No voy a extenderme mucho. Esto es una aprobación definitiva otra vez, como tampoco ha habido alegaciones. Ya sabéis que también esto es un antecedente. Lo mismo que he explicado antes, el arquitecto informó favorablemente en este informe que realizó y es un estudio de detalle que plantea redefinir la ordenación de la edificación interior de la parcela. En concreto, las rasantes y las alineaciones máximas de la edificación para la ampliación de la superficie construida actualmente. Es una construcción, de un porche adosado a cierre lateral con parcela existente, en la parcela existente. Entonces tampoco voy a exponer mucho más, sino ya se vio en la Comisión también de Urbanismo, igual que la anterior y pasamos a los portavoces el turno de palabras si quieren comentar algo al respecto. ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

Nada que decir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**



Maribel.

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Nada que añadir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle sobre la parcela catastral 1303 de polígono 2 en la calle San Veremundo Abad número uno, redactado por los arquitectos Francés Arquitectos SLP, firmado con fecha 22 de mayo del 2025.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra. Se remitirá asimismo al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra, la comunicación del Acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia autenticada de un ejemplar del texto refundido en el instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días, contados desde dicha aprobación para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 del 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

**Votos a favor: 10**

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta por unanimidad del Pleno.

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

Me están diciendo que no se puede ver el pleno en directo en la web.

Que me han mandado un WhatsApp que no se debe de ver el pleno en la web.

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

¿Queréis que haga un receso y bajo?

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Paramos un momento. Hacemos un receso y mira Estíbaliz el programa.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Continuamos con el pleno después de este receso para comprobar la grabación y, tal y como hemos comprobado, está grabándose y se está transmitiendo en directo, en streaming, pero en directo.

**10º. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE AYEGUI.**



**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde – Presidente:** Pasamos al punto número 10, aprobación inicial de modificación de determinaciones pormenorizadas del plan urbanístico municipal de Ayegui. Esto también lo hablamos. Además, en la Comisión de Urbanismo, estuvo el arquitecto municipal, explicándolo él perfectamente, porque él ha elaborado un poco el informe y todas las modificaciones, con la idea, voy a leer un poco lo que hemos preparado para ello. El planeamiento actual está vigente desde el 14 de enero del 2014. El plan general municipal establece en sus determinaciones pormenorizadas, las ordenanzas de edificación asignadas a diferentes áreas de ordenación y se incorporaron las ordenanzas de planeamiento anterior aprobadas definitivamente. La consecuencia es que existe una diferencia en alturas, materiales, composición de diferentes elementos accesorios a la edificación principal, tales como cierres de parcela, aparcamientos y construcciones auxiliares, casetas, porches, etc. en función de la ubicación de las parcelas, pese a que todas ellas se clasifican como suelo urbano consolidado. Ante esta situación, el Ayuntamiento de Ayegui propone la modificación de diversas determinaciones urbanísticas con el fin de homogeneizar estos parámetros y no establecer diferencias entre parcelas con independencia de su ubicación. Por último, y con el mismo fin se modifica también la altura de los cierres de parcela en suelo no urbanizable. La modificación de la ordenanza de edificación planteada en relación con cierres de parcela, aparcamientos y construcciones menores en espacio libre privado, supone, a nuestro entender, una mejora sustancial de la propuesta planteada por el plan general municipal vigente a favor del interés general. No voy a leer la normativa aplicable que es de naturaleza de modificación dispuesto en artículos 49 y 65 del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Por tanto, pasaremos a leer la propuesta de acuerdo, pero indicando también lo que hemos indicado en la exposición, que es, sobre todo, unificar y homogeneizar los cerramientos de parcela, aparcamientos y tal, porque hemos visto diferentes en la normativa urbanística vigente, hay determinaciones diferentes en Ayegui ¿no? Hay zonas que están con cierres de parcela a 1,60, otros a 2, sobre todo con materiales que un metro tenía que ser opaco y otro de valla. Bueno, vamos a entender y unificar todos los criterios y hacerlo, porque últimamente pues ya sabéis que sobre todo y también en las zonas rústicas, donde sólo se plantea metro y medio de cierre de parcela, unificarlo también a dos metros, por el tema de seguridades, de privacidad y todo eso y homogeneizarlo, así y como hemos planteado en este en este informe que ha elaborado el arquitecto municipal y que traemos la propuesta tanto a la Comisión de Urbanismo, con el dictamen favorable del mismo y en este Pleno esperemos que también salga adelante, porque creemos que es una mejora sustancial en el plan municipal y que sustancialmente se van a ver beneficiados todos los vecinos de Ayegui al respecto. Paso la palabra a los portavoces si quieren comentar algo ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**



No tenemos nada que decir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

¿Maribel?

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Nada que añadir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Propuesta de acuerdo.

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de determinaciones pormenorizadas del plan municipal de Ayegui / Aiegi.

Segundo. Someter el presente acuerdo junto con la Junta al expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BON y en los diarios editados en Navarra para presentación de alegaciones.

Tercero. A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procedieren. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo período de información pública, antes de proceder a la aprobación definitiva.

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

**Votos a favor: 10**

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta por unanimidad del Pleno.

**11º. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES (PAMIF)**

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:** Pasamos al punto número 11, aprobación del plan de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales PAMIF. En este punto, voy a pasar la palabra al presidente de la Comisión de Educación, Medio Ambiente y Juventud, que es Iñaki, en el que expondrá un poco los puntos y luego pasaremos a la propuesta, a los datos de los portavoces y a la propuesta de acuerdo, Iñaki, cuando quieras.

**Iñaki-García Jiménez-Concejal de Ayegui Unido:**

Sí, Buenos días. Bueno, como ya explicamos en la Comisión de Medio Ambiente, Educación y Juventud, el PAMIF es un documento muy extenso de más de 150 hojas. Entonces lo voy a explicar, bueno, lo voy a resumir brevemente la normativa que lo regula. En la Comunidad Foral de Navarra el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales INFONA fue aprobado mediante el Decreto Foral 272/1999 del 30 de agosto. Posteriormente, el 11 de noviembre de 2022, se aprobó una actuación homologada por la Comisión de Protección Civil. En esta última modificación, en el apartado 3.2 zonificación del territorio, se especifica una lista de municipios en zonas de alto riesgo que deben contar con un plan especial de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales que se llama PAMIF. Y otra lista de zonas de alta vulnerabilidad para la que se recomienda



contar con un PAMIF ¿vale? En 2024 se procedió a la redacción del plan de actuación municipal ante riesgo de incendios forestales con la asistencia técnica de la empresa Ecolan y una subvención del Gobierno de Navarra. Un plan de actuación municipal contra incendios forestales PAMIF, es un documento que contiene el marco orgánico y funcionamiento establecido para enfrentarse a las situaciones de elevado riesgo y peligro de incendio forestal en un municipio y que establece las medidas a adoptar, los recursos humanos y materiales necesarios para hacer frente a la emergencia, y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir en cada caso que se produzca un escenario, como nos explicó en la Comisión informativa el técnico redactor del documento ¿vale? Y luego la normativa aplicable sería, el plan especial de actuación Municipal de Emergencias por incendios forestales se enmarca en el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales de la Comunidad Foral de Navarra INFONA, que a su vez responde a la directriz básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales del 2013. Asimismo, la Ley 17/2015 de 19 de julio, del Sistema Nacional, perdón del 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil tiene como objeto establecer el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia. Hasta ahí.

#### **Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Muy bien Iñaki. Quería apuntar un poco, que lo has puesto también en el informe, estuvo José Carlos de la empresa Ecolan explicándonos perfectamente en la comisión preceptiva, porque este PAMIF, como ha dicho Iñaki, es muy extenso. Es difícil de entender y hay una serie de acciones que hay que hacer y que tenemos unas obligaciones. Yo sobre todo como alcalde, que tengo que actuar en según qué circunstancias y bueno, estuvo el de la empresa Ecolan que redactó este plan y nos pareció una explicación muy clara y muy fundamental. Además, en esa misma nos enseñó una especie de plano de ubicación y organigrama para ubicarlo, que contactaremos con ellos para contratar ese plano, ubicarlo en el Ayuntamiento y cualquier incendio que haya, que sepamos cómo identificarlo y cómo interpretarlo. Vale, doy la palabra a los portavoces si quieren comentar algo al respecto ¿Olatz?

#### **Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

Sí, consideramos necesaria la aprobación del plan de actuación municipal, ya que permite disponer de un protocolo claro de prevención y respuesta. Mejora la seguridad del municipio.

#### **Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

¿Maribel?



**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal:**

Nada que añadir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Propuesta de acuerdo.

Primero. Aprobar el plan especial de actuación municipal de emergencias por incendios forestales de Ayegui / Aiegi.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil del Gobierno de Navarra para la homologación del PAMIF de Ayegui / Aiegi.

Tercero. Crear una partida presupuestaria en el presupuesto del 2026 para comenzar a implementar las medidas de actuación previstas en el PAMIF.

Cuarto. Publicar el PAMIF en el portal de Transparencia y web del Ayuntamiento.

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

**Votos a favor: 10**

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta por unanimidad del Pleno.

**12º. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA CORRALIZA DE AYEGUI / AIEGI**

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:** Pasamos al punto número 12. Aprobación del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de la corraliza de Ayegui / Aiegi. Lo mismo que el punto anterior, se explicó en la Comisión de Educación, Medio Ambiente y Juventud, que es el presidente Iñaki. Por ello doy la palabra también a Iñaki. Iñaki cuando quieras.

**Iñaki-García Jiménez-Concejal de Ayegui Unido:**

En el pleno de noviembre de 2020, se aprobó iniciar el procedimiento para la adjudicación de los pastos comunales, tras la finalización del contrato con los anteriores arrendatarios y que no se presentó ningún interesado. Se ha presentado por parte de una persona vecina de Allo, la solicitud de adjudicación directa de los pastos comunales de Ayegui, por no haber más demandantes. Sin embargo, por el tiempo transcurrido desde que se publicó el acuerdo, casi cinco años, se consideró necesario volver a iniciar formalmente el expediente y publicar el acuerdo para conocer si hay algún vecino de Ayegui que esté interesado y que pueda optar a la adjudicación vecinal directa, que es el sistema prioritario conforme a la ley y así se aprobó en el Pleno celebrado en julio. Se publicó en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios y no ha habido ninguna solicitud que cumpla los requisitos para la adjudicación vecinal, por lo que procede pasar al siguiente procedimiento establecido en la ley, que es el de subasta pública. Uno de los grupos de medidas del PAMIF, que se acaba de aprobar, está destinado a reducir la cantidad de combustible en zonas de interfaz y por ello se ha incluido en el pliego de condiciones para la subasta una serie de obligaciones de pastoreo conforme al informe realizado al efecto por el guardería de Medio Ambiente, que se solicitó desde el Ayuntamiento. Ya que desde el Ayuntamiento se entiende que el



aprovechamiento de los pastos de Ayegui debe cumplir, además de un uso tradicional ganadero, una finalidad medioambiental de cuidado del entorno y prevención de incendios, como ya se explicó en la Comisión de Medio Ambiente. Y la normativa que regula todo esto sería la Ley Foral del 6/1990 de Administración Local de Navarra, Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra y la Ordenanza Municipal de Aprovechamiento de los bienes comunales de Ayegui.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Paso la palabra después de la exposición a los portavoces ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

Nada que decir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

¿Maribel?

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Nada que añadir.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Propuesta de acuerdo.

Primero. Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la corraliza de Ayegui por un plazo de 10 años y un importe de 1000 € al año, con las obligaciones de pastoreo que se han establecido en el pliego.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios municipal, fijando la fecha de celebración de la subasta pública a viva voz con 15 días de antelación como mínimo.

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 0**

**Votos a favor: 10**

**Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta por unanimidad del Pleno.

**13º.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**



**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:** Pasamos al punto número 13, aprobación de declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres. Lo vimos en la comisión preceptiva. También comenté en aquella comisión, como hacemos siempre que nos adherimos a esta declaración institucional que realiza la Federación de Municipios y Concejos de Gobierno de Navarra. Lo que voy a hacer es leerla, exponerla y luego pasaremos si es preceptivo la palabra a los portavoces para la aprobación, si es el caso.

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

“La violencia machista digital deja huella real, de nuevo un 25 de noviembre las entidades locales y territoriales de Navarra alzamos la voz para condenar todas las formas de violencia machista que se ejercen contra las mujeres. Reivindicamos un mundo sin violencias, en el que mujeres y niñas puedan vivir sin miedo, con libertad y con plena garantía de derechos. Este año ponemos el foco en una de las formas de violencia más actuales y al mismo tiempo, más invisibilizadas. La violencia digital contra las niñas y las mujeres, bajo el lema “La violencia machista digital deja huella real”. Queremos subrayar que lo que ocurre en internet y en los entornos digitales tiene consecuencias profundas, tangibles y dolorosas y que no puede ser ignorado. La violencia machista cambia y se adapta a los tiempos, pero nuestra reivindicación y rechazo permanecen intocables. En la actualidad no existe una definición universal única y uniforme de violencia digital. Es un concepto en evolución que engloba las conductas de violencia machista ejercidas a través de las nuevas tecnologías, entornos digitales, redes sociales o internet. El Pacto de Estado contra la violencia de género ha incluido recientemente la violencia digital como una forma prioritaria de agresión, incorporando medidas específicas para prevenirla, detectarla y sancionarla. Además de vulnerar derechos fundamentales como la libertad, integridad física y moral, igualdad y dignidad, este tipo de violencia va más allá y afecta con especial intensidad a las mujeres jóvenes y aquellas que participan en el espacio público. Se manifiesta de muchas maneras, como el ciberacoso y los discursos de odio, el control digital de la pareja, el sexting no consentido, el grooming, la sextorsión, la manipulación de imágenes mediante Deep fake o la llamada pornografía de venganza. Sus impactos son profundos y reales. Ansiedad, depresión, aislamiento, autocensura y abandono de espacios digitales. Esta violencia silencia las voces de las mujeres jóvenes y limita su participación en la esfera pública, reforzando las desigualdades de género. La violencia virtual tiene consecuencias tangibles que afectan a la salud, la seguridad y las oportunidades vitales de miles de mujeres. Los datos son alarmantes y confirman la magnitud del problema. La ONU indica que, a nivel mundial, más del 73% de las mujeres han sido expuestas o han experimentado algún tipo de violencia en internet y que las jóvenes de 18 a 24 años se enfrentan a un alto riesgo de sufrir persecución, acoso sexual y amenazas físicas. En los 28 países de la Unión Europea, 9.000.000 de mujeres han sufrido violencia en línea desde los 15 años. Además, una de cada cinco reside en países donde es poco probable que se castigue el acoso y abuso online. Igualmente, el 28% de las que han sido víctimas de violencia digital han decidido disminuir su actividad en internet de forma intencionada y el 90% de las víctimas de distribución de imágenes íntimas de contenido sexual sin consentimiento son mujeres. Por ello, desde las entidades locales y territoriales de Navarra nos comprometemos a

1.- reconocer la violencia digital contra las mujeres como una forma de violencia machista.

2- reforzar la formación de profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial, policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.... para que pueda detectar y actuar de manera temprana y efectiva ante casos de violencia digital.



3- promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, especialmente a jóvenes adolescentes y sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías desde una perspectiva de género.

4- fomentar espacios digitales libres de violencia y discriminación en colaboración con centros educativos, medios de comunicación y agentes comunitarios.

5- impulsar recursos y protocolos específicos en la atención a mujeres víctimas de violencia digital.

6- colaborar con otras instituciones, redes, asociaciones y movimiento feminista para avanzar de forma coordinada en la erradicación de la violencia machista digital.

7- implementar políticas públicas locales que fomenten la prevención, detención, atención y reparación de la violencia machista digital.

En este 25 de noviembre, invitamos a toda la sociedad a asumir un rol activo en la construcción de un entorno digital verdaderamente libre, igualitario y seguro. Sólo a través del compromiso colectivo podremos conseguir una sociedad en la que no tenga cabida ningún tipo de violencia contra las mujeres.”

Como os dije en la comisión y lo vuelvo a decir aquí, en todas las adhesiones que nos hemos adherido para estas declaraciones institucionales, la trabajadora social y Esther suelen hacer un resumen de la declaración si es muy extensa. Pero ésta hemos visto que no es tan extensa y que la vamos a dejar tal y como la he leído hoy y como nos vamos a adherir si es perceptivo luego la votación favorable para ello, para que sepáis antes del paso a palabra a portavoces. Olatz, cuando quieras.

#### **Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

Vale, estamos a favor de adherirnos a la declaración, pero queremos aprovechar este punto para reiterar que siempre estaremos del lado de la mujer. Nos da igual la raza, la condición económica o la procedencia del agresor. La violencia no tiene justificación. En nuestra localidad se ha hablado recientemente de una posible agresión y creemos que el silencio institucional nunca puede ser la respuesta. La defensa de la mujer debe ser clara, firme y sin matices.

#### **Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

¿Maribel?

#### **Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Nada que añadir.



**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Yo quería apuntar un poco sobre lo que has comentado, de que ha sufrido un acoso, una agresión sexual o una posible agresión sexual. Nosotros lo dijimos en la Comisión de Igualdad y lo hablamos todos en ella, que cuando nos tengamos que posicionar, además lo hablamos con las instituciones que llevan el tema del INAI, si no me equivoco, nos asesoraron y nos dijeron que prudencia ¿vale? Cuando no hay una denuncia en firme y no hay nada todavía firme, ni nada, es un tema muy, acusar a alguien de una cosa, está claro. Nosotros, como institución y como ayuntamiento, lo digo claramente, en el momento que haya algo claro y firme, nos posicionamos correctamente, igual que has dicho hacia la mujer o hacia cualquier persona que cometa o haya sido víctima de una agresión sexual o de cualquier otro tipo. Por ello estamos a favor de lo que has dicho, pero efectivamente, cuando haya una circunstancia realmente que sea justificada y esté detectada. Nada más voy a comentar. Pasamos a la aprobación de este punto. No sé si hay que comentar algo más ¿Queréis comentar algo a alguien al respecto? ¿No? Pues, pasamos a la aprobación de la declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la violencia a las mujeres. La adhesión a lo que nos ha enviado Federación Navarra de Municipios y Concejos.

**Votos en contra: 0****Abstenciones: 0****Votos a favor: 10****Estíbaliz-Goñi Razquin-Secretaria General:**

Queda aprobada la propuesta de declaración institucional por unanimidad del Pleno.

**14º. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:** Y pasamos al punto número 14, turno de ruegos y preguntas, como siempre paso la palabra a los portavoces y hacéis las preguntas correspondientes o ruegos y lo comentamos ¿Olatz?

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

Quería preguntaros a ver cuál es el criterio técnico o justificativo por el que se ha pintado la línea amarilla en la entrada de la plaza del Rebote. En qué expediente o informe municipal consta esa decisión.

Por otro lado, este ayuntamiento ¿está al tanto de los vertidos ilegales que hay en Montejurra? ¿Qué medidas piensa tomar? He traído unas fotos. Vale, no sé si las queréis ver. Para que veáis, cómo está. Bueno, pues eso, que hay azulejos, ladrillos, basura, arena y creo que es muy importante mantener el monte limpio, ya que hemos hecho un plan contra incendios, creo que la basura no beneficia nada en el monte.

Otro punto que queremos deciros es que antes, en el rebote, había un pequeño resumen en euskera y hemos visto que ha desaparecido. A qué se debe esta reducción y qué criterios se están siguiendo.

Y queríamos proponer hacer una ordenanza del uso del patín eléctrico.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Maribel, cuando quieras.



**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

Simplemente yo ya había hecho una instancia acerca de los residuos y está registrado y en las zonas que están, más o menos, para que hagáis lo oportuno.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Perfecto. Se me había olvidado, hemos empezado con el turno de ruegos y preguntas y lo siento. Se me ha pasado el tema de si alguien en algún grupo quiere presentar alguna moción, era justo antes del turno de ruegos y preguntas, pero da igual, a mí también se me ha olvidado y bueno, si queréis o queréis comentar o algo o algún tema. Y paso a contestar las preguntas y los ruegos.

Criterio técnico hacia la línea amarilla del rebote. Creo que no existe, ni hay ningún informe al respecto. Yo lo único que sé de esa línea amarilla fue que un teniente alcalde de esta corporación, que ahora ya no está aquí y que era concejal y también tenía potestad para mandar e indicar a los trabajos de los empleados. Creo que se mandó pintar por algún motivo, que tampoco lo sé claramente, porque él tenía esa potestad para hacerlo. De hecho, se pintó la raya amarilla en el otro lado, no donde está actualmente, sino en el otro lado. Desde aquí también se le indicó que en ese lado no podía ser y los empleados municipales lo borraron y lo pintaron donde se les indicó. Es lo único que te puedo comentar al respecto y que no existe ningún informe preceptivo, ninguna línea para eso.

Lo de los vertidos ilegales, tal y como habéis dicho y contesto a las dos personas. Nos viene muy bien saberlo, porque yo pondré en antecedentes a Seprona, que son los que se indican. No me había llegado y mira que yo también paseo por ahí o puedo indicar. Pero bueno, lo analizaremos claramente, sobre todo si ha solicitado por escrito y ha puesto el punto exacto, más exacto, para indicarles al Seprona y que obtengan datos de ello, porque ellos suelen analizar las cosas o hay alguien que siempre pueda verlo y que intentaremos limpiarlo lo antes posible, porque creemos que los vertidos, eso. Lo pondremos en antecedente también del Seprona para si busca indicios del culpable, pues que pague por ello, que me parece lamentable estas actuaciones habiendo puntos limpios y otras actuaciones.

**Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde:**

Si, lo único saber si fechas o algo o no se sabe o por lo menos saber de cuándo son las fotos para no tirar hacia adelante o hacia atrás o bien.

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal:**

Son recientes.

**Asier-Díez Paternain-3º Teniente Alcalde:**

Bien, vale, vale, vale. No, es para intentar acotar o dar información al Seprona. Vamos, lo máximo posible. Vamos, para pues que no miren, se puede mirar. Oye, no, hace una semana no estaba. Pues ya sabemos que es de una semana, no un mes, sin más.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Bueno, veremos un poco a ver lo qué y que nos digan y nos asesoren. Y luego lo del tema del rebote, del resumen euskera. No sé a cuál te refieres. Si me puedes indicar algo más, porque desde aquí no se ha indicado nada ni de quitar ni de no quitar. No sabemos lo que nos dices. Si me puedes indicar algo más al respecto, para saberlo, porque no sé. ¿Ricardo?

**Ricardo-San Martín Fernández-Concejal de E.H. Bildu:**

Sí, antes en todos los artículos que había, te venía un pequeño resumen en euskera y ahora no aparece más que el título y nada más. En la revista.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Si, al decir el rebote pensaba que era algún documento que aparecía en la plaza. Y no lo entendía. Bueno, yo de la revista El Rebote ahora aclarado, te puedo indicar que se elabora conjuntamente con la persona que de la empresa que lo maqueta, con la animadora, la educadora, la de servicios sociales. Yo también suelo estar. Javi también se la ha invitado para estar, que como concejal de cultura y no se le da ninguna indicación. Lo que pasa es que tiene el espacio indicado y hay veces que lo pone y hay veces que igual limita según las noticias que haya, pero no se le da ninguna directriz, es el espacio que hay y eso. Al respecto de esto, deciros que ya hemos, esta revista se está quedando un poco obsoleta y es un poco, no voy a decir un poco así, copia y pega de casi todas las ediciones, porque en todas las fechas hay más o menos lo mismo. Se presentó aquí una empresa local porque son vecinos de aquí de Ayegui, que han montado una empresa de comunicación y todo para ayuntamientos. Nos hicieron una propuesta, en la cual estudiamos y la vamos a llevar adelante. De hecho, la hemos aprobado, para llevarla porque es una cantidad que podemos adjudicar directamente y no tener que pasar a licitación ni a nada y con el fin de eliminar un poco esta revista, poco a poco ya quitarla, y que la comunicación sea algo por las redes. A veces igual, antes de quitarla del todo, hacer algún papel para las personas que todavía igual con las redes sociales o digitales no están al día, pero haremos también cursos formativos, para que esas personas se vayan integrando poco a poco, con ayuda de todos nosotros, lógicamente, y que poco a poco vaya a ser una comunicación más directa, más real y más extensible y sobre todo, en el momento ¿no? Más actual, que no sea, porque esto se saca a tres meses vista casi de lo que se ha hecho, queda un poco ya perdido en el tiempo. Entonces por ello también deciros que esto ya va a cambiar. Habrá cosas y se van a hacer mejoras en el tema ¿vale? no sé ¿Queríais apuntar algo al respecto del punto?

**Maribel-Ciordia Vargas-Concejal de Independientes por Ayegui:**

No, respecto al punto de la línea, me parece muy feo que le hayas echado el marrón al ex teniente alcalde, sabiendo que tú estás por encima de él en todo momento.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

Bueno, yo en ese punto Maribel tienes toda la razón. No le he echado ningún muerto. Lo digo porque sé, que él tenía potestad para indicar trabajos y cosas, sin pasar por mí y yo sé esto. Sé que se hizo así y tal, pero no sé ni los motivos de por qué se pintaron allí, ni lo que sea, porque tiene cosas, potestades, tiene gente, igual que tienen potestades para mirar orquestas, contratarlas o decidir directamente él,



sin pasar por mí. Hay cosas que ellos, con su concejalía aprueban o hacen y cosas, como teniente alcalde y mano derecha. No le estoy echando ningún muerto. No estoy diciendo, ni quitándome ninguna responsabilidad, ni echándosela al otro y menos que no está ahora. Pues eso he dicho, que ni sé, ni sé cómo va a estar, ni hay ningún informe al respecto.

Y sigo contestando lo de la proponer lo de la ordenanza del patinete eléctrico. Sí.

**Olatz-Sanz Ciordia-Concejal de E.H. Bildu:**

Te quería preguntar si la nueva revista va a estar también en bilingüe o sólo en castellano, ya que se va a cambiar a otro nuevo formato. Me imagino que se podrá buscar un hueco en la actualización de la revista.

**Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente:**

No va a ser una revista física ni va a ser algo físico, sino que van a ser publicaciones digitales. O sea, van a ser todo noticias de comunicación en el día, vídeos, habrá vídeos, habrá todo. Trabajan tanto en castellano, como en bilingüe, como en euskera. O sea que, habrá de todo. O sea, eso tenerlo por descuidado. Y lo que decía ya, por último, lo de la propuesta de ordenanza del patín eléctrico. Pues muy bien, lo estudiaremos, trabajaremos sobre ello. Miraremos referencia de otros sitios donde ya tengan igual implantado, para coger un poco el modelo y cómo actualizar ese tema y me parece muy bien, porque cada vez hay más. Además, teniendo el skate park que construimos en su día, pues cada vez hay más patinetes y habrá que regular de alguna forma. Pues me parece correcto y me parece muy bien trabajar sobre ello.

Y si no hay más preguntas que hacer, pues bueno, queda contestado lo del tema de lo que habías comentado tú también Maribel, del tema de los residuos, que ya lo he comentado antes. No hace falta extenderme más. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

